

El Segundo Dividendo Digital es el nombre con el que se conoce al proceso de liberación de la banda de 700 MHz para su futura utilización para comunicaciones inalámbricas (se destinará a servicios de comunicaciones móviles de quinta generación, 5G). Este proceso queda regulado por el Real Decreto 391/2019 de 21 de junio [https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-9513], por el que se aprueba el Plan Técnico de la TDT (Televisión Digital Terrestre).

En el mencionado plan técnico se establece que la banda de frecuencias de 694-790 MHz (conocida como banda 700 MHz) quedará reservada para su utilización para servicios de comunicaciones inalámbricas a partir del 30 de junio de 2020. Esta banda abarca los canales radioeléctricos 49-60, que actualmente se utilizan para TDT y por lo tanto, este proceso implica la recolocación de algunos canales de televisión en otras frecuencias, por lo que en instalaciones comunitarias es necesario adaptar el sistema existente. De esta manera, el Gobierno asegura que la banda para TDT hasta al menos 2030 será la de 470-694 MHz (canales 21-48 de UHF).

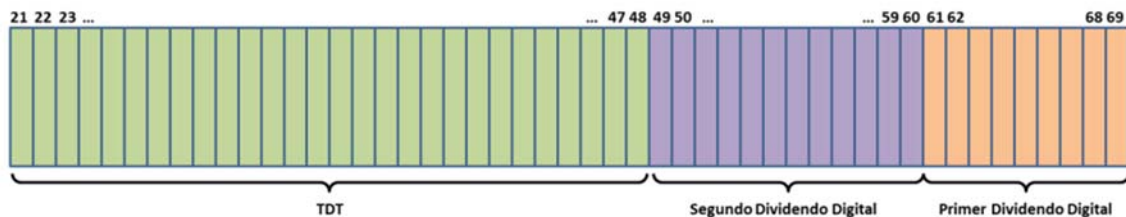


Ilustración 1. Espectro de la banda de TDT. Fuente: televisiondigital.gob.es

Para ayudar a hacer frente a los costes derivados de las adaptaciones necesarias, el Gobierno ha aprobado la concesión de subvenciones directas a los propietarios de viviendas en régimen de propiedad horizontal. Estas subvenciones están reguladas por el Real Decreto 392/2019 de 21 de junio [https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-9514]. En el RD 392/2019 se establecen varias condiciones para poder optar a las ayudas. Entre ellas, establece que para poder solicitar la subvención, la adaptación de la instalación la tiene que llevar a cabo una empresa instaladora inscrita en el Registro de empresas instaladoras de telecomunicación, en los tipos A o F de los contemplados en la Orden ITC/1142/2010. También establece que la empresa instaladora puede hacer la solicitud de la subvención en nombre de la comunidad de propietarios.

Elecnor está inscrita en el Registro con el número 104 [REF <https://sede.minetur.gob.es/es-ES/datosabiertos/catalogo/registro-instaladores>] en los tipos A, B, C, D, E y F, por lo que puede realizar las instalaciones y las solicitudes de subvención conforme a la normativa.

En modo resumido, el proceso que le ofrece Elecnor llevar a cabo es el siguiente:

- Elaboración de presupuesto en función de las necesidades de la instalación.
- Ejecución de la instalación.
- Boletín de instalación (documento necesario para solicitar la subvención), lo extiende Elecnor.
- Emisión de factura (documento necesario para solicitar la subvención), la extiende Elecnor.
- Solicitud de subvención por parte de Elecnor en nombre de la propiedad.
- Concesión de subvención por parte de Red.es a la comunidad de vecinos.
- Ingreso por parte de Red.es en la cuenta corriente de la comunidad.

Elecnor realiza el trabajo y le tramita la subvención sin coste para usted.

1.1 Oferta de Elecnor

Desde Elecnor estamos en disposición de hacernos cargo de las modificaciones que sean necesarias en cualquier tipo de instalación, y que resulte una operación sin coste para las comunidades. Además, como empresa instaladora registrada nos podemos hacer cargo tanto de la instalación como del trámite de la subvención.

Contamos con un equipo técnico de amplia experiencia en TDT, gracias a nuestra dilatada experiencia en el sector. Además, en el ámbito residencial, somos los responsables del proyecto Llega 800, en el que gestionamos la afectación de interferencias de LTE 800 (4G) en las instalaciones de TDT, modificando los elementos necesarios en estas últimas.

Tal y como se muestra en el RD 391/2019, el territorio se divide en áreas geográficas que de forma general coinciden con las delimitaciones de cada provincia (en algunos casos, por razones técnicas, existen provincias que se dividen en dos áreas geográficas). Esto tiene como consecuencia que en cada provincia las modificaciones a realizar serán distintas en función del número de canales que se vean afectados. Por ese motivo, el precio inicial de la actuación necesaria (y por lo tanto, la ayuda concedida por el Gobierno) es diferente en cada provincia (o para ser más rigurosos, en cada área geográfica).

Por otra parte, cabe añadir que el número de programas de televisión que se podrán seguir viendo son exactamente los mismos que se ven actualmente, el cambio de canal solo es un traslado de frecuencia que no altera los servicios ofrecidos actualmente. Una vez realizado el cambio, se deberán resintonizar los receptores de TV.

Organización de los canales de TDT

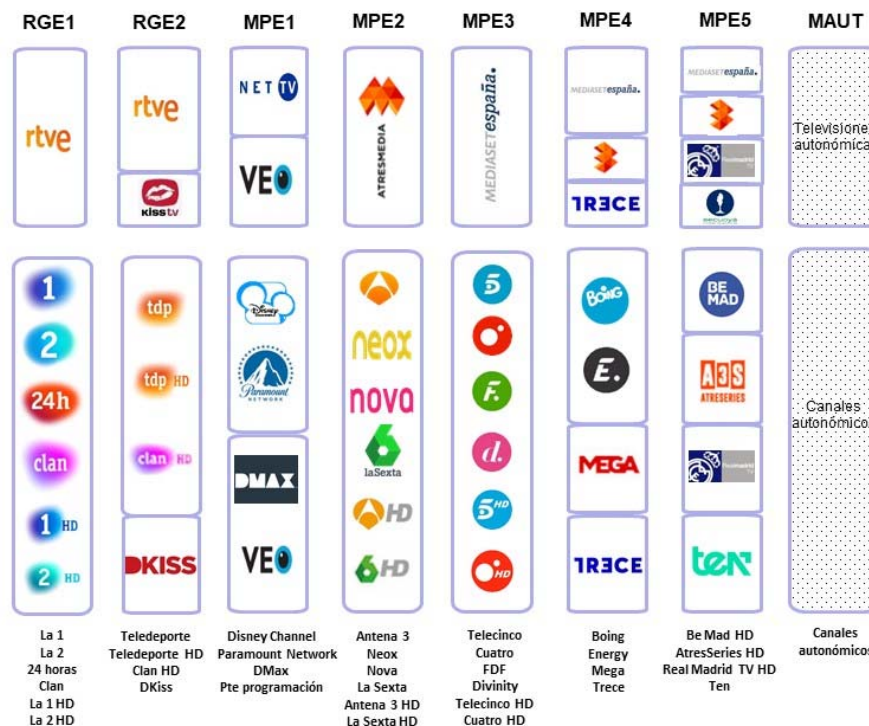


Ilustración 2. Organización de los canales de TDT. Fuente: televisióndigital.gob.es

En la provincia de Salamanca es necesario cambiar 3 monocanales, y la oferta de Elecnor es de **365.05 €**, IVA incluido. En caso de tratarse de una instalación compuesta por una centralita programable, el importe será de 104,30 €.

Estos importes quedarán cubiertos al 100%, resultando en una operación sin coste final para la comunidad.

Es importante recordar que la comunidad deberá abonar el importe a Elecnor una vez realizado el trabajo, para que se pueda emitir una factura y tramitar la subvención. Posteriormente, la subvención será ingresada directamente en la cuenta de la comunidad de propietarios.

ÁREA GEOGRÁFICA		SALAMANCA
RGE1	2015	57
	2019	22
RGE2	2015	42
	2019	42
MPE1	2015	53
	2019	47
MPE2	2015	39
	2019	39
MPE3	2015	29
	2019	29
MPE4	2015	35
	2019	35
MPE5	2015	45
	2019	45
MAUT	2015	50
	2019	23

Tabla 1. Canales de Salamanca

2 Municipios por área geográfica

Cód. INE	Nombre municipio	Cód. INE	Nombre municipio	Cód. INE	Nombre municipio
05044	Cabezas del Villar.	37134	Fresno Alhándiga.	37266	Redonda (La).
05080	Gallegos de Sobrinos.	37135	Fuente de San Esteban (La).	37267	Retortillo.
05131	Mirueña de los Infanzones.	37136	Fuenteguinaldo.	37268	Rinconada de la Sierra (La).
10024	Baños de Montemayor.	37137	Fuenteliante.	37269	Robleda.
10078	Garganta (La).	37138	Fuenterroble de Salvatierra.	37270	Robliza de Cojos.
37001	Abusejo.	37139	Fuentes de Béjar.	37271	Rollán.
37002	Agallas.	37140	Fuentes de Oñoro.	37272	Saelices el Chico.
37003	Ahigal de los Aceiteros.	37141	Gajates.	37273	Sagrada (La).
37004	Ahigal de Villarino.	37142	Galindo y Perahuy.	37274	Salamanca.
37005	Alameda de Gardón (La).	37143	Galinduste.	37275	Saldeana.
37006	Alamedilla (La).	37144	Galisancho.	37277	Salvatierra de Tormes.
37007	Alaraz.	37145	Gallegos de Argañán.	37278	San Cristóbal de la Cuesta.
37008	Alba de Tormes.	37147	Garcibuey.	37279	Sancti-Spíritus.
37009	Alba de Yeltes.	37148	Garcihernández.	37280	Sanchón de la Ribera.
37010	Alberca (La).	37149	Garcirrey.	37281	Sanchón de la Sagrada.
37011	Alberguería de Argañán (La).	37150	Gejuelo del Barro.	37282	Sanchotello.
37012	Alconada.	37151	Golpejas.	37283	Sando.
37013	Aldeacipreste.	37152	Gomecello.	37284	San Esteban de la Sierra.
37014	Aldeadávila de la Ribera.	37154	Guadramiro.	37285	San Felices de los Gallegos.
37015	Aldea del Obispo.	37155	Guijo de Ávila.	37286	San Martín del Castañar.
37016	Aldealengua.	37156	Guijuelo.	37287	San Miguel de Valero.
37017	Aldeanueva de Figueroa.	37157	Herguiejuela de Ciudad Rodrigo.	37288	San Morales.
37018	Aldeanueva de la Sierra.	37158	Herguiejuela de la Sierra.	37289	San Muñoz.
37019	Aldearrodrigo.	37159	Herguiejuela del Campo.	37290	San Pedro del Valle.
37020	Aldearrubia.	37160	Hinojosa de Duero.	37291	San Pedro de Rozados.
37021	Aldeaseca de Alba.	37161	Horcajo de Montemayor.	37292	San Pelayo de Guareña.
37022	Aldeaseca de la Frontera.	37162	Horcajo Medianero.	37293	Santa María de Sando.
37023	Aldeatejada.	37163	Hoya (La).	37294	Santa Marta de Tormes.
37024	Aldeavieja de Tormes.	37164	Huerta.	37296	Santiago de la Puebla.
37025	Aldehuela de la Bóveda.	37165	Iruelos.	37298	Santibáñez de la Sierra.
37026	Aldehuela de Yeltes.	37166	Ituero de Azaba.	37299	Santiz.
37027	Almenara de Tormes.	37167	Juzbado.	37300	Santos (Los).
37028	Almendra.	37168	Lagunilla.	37301	Sardón de los Frailes.
37029	Anaya de Alba.	37169	Larrodrigo.	37302	Saucelle.
37030	Añoover de Tormes.	37170	Ledesma.	37303	Sahugo (El).
37032	Arapiles.	37171	Ledrada.	37304	Sepulcro-Hilario.
37033	Arcediano.	37172	Linares de Riofrío.	37305	Sequeros.
37034	Arco (El).	37173	Lumbrales.	37306	Serradilla del Arroyo.
37035	Armenteros.	37174	Macotera.	37307	Serradilla del Llano.
37036	San Miguel del Robledo.	37175	Machacón.	37309	Sierpe (La).
37037	Atalaya (La).	37176	Madroñal.	37310	Sieteiglesias de Tormes.
37038	Babilafuente.	37177	Maíllo (El).	37311	Sobradillo.
37039	Bañobárez.	37178	Malpartida.	37313	Sotoserrano.
37040	Barbadillo.	37180	Manzano (El).	37314	Tabera de Abajo.
37041	Barbalos.	37181	Martiago.	37315	Tala (La).
37042	Barceo.	37182	Martinamor.	37316	Tamames.
37044	Barruecopardo.	37183	Martín de Yeltes.	37318	Tardaguila.
37045	Bastida (La).	37184	Masueco.	37320	Tejeda y Segoyuela.
37046	Béjar.	37185	Castellanos de Villiquera.	37321	Tenebrón.
37047	Beleña.	37186	Mata de Ledesma (La).	37322	Terradillos.
37049	Bermellar.	37187	Matilla de los Caños del Río.	37323	Topas.
37050	Berrocal de Huebra.	37188	Maya (La).	37324	Tordillos.
37051	Berrocal de Salvatierra.	37189	Membrive de la Sierra.	37325	Tornadizo (El).
37052	Boada.	37190	Mieza.	37327	Torresmenudas.
37054	Bodón (El).	37191	Milano (El).	37328	Trabanca.
37055	Bogajo.	37192	Miranda de Azán.	37329	Tremedal de Tormes.
37056	Bouza (La).	37193	Miranda del Castañar.	37330	Valdecarros.
37057	Bóveda del Río Almar.	37194	Mogarráz.	37331	Valdefuentes de Sangusín.
37058	Brincones.	37195	Molinillo.	37332	Valdehijaderos.
37059	Buenamadre.	37196	Monforte de la Sierra.	37333	Valdelacasa.
37060	Buenavista.	37197	Monleón.	37334	Valdelageve.
37061	Cabaco (El).	37198	Monleras.	37335	Valdelosa.
37062	Cabezabellosa de la Calzada.	37199	Monsagro.	37336	Valdemierque.
37063	Cabeza de Béjar (La).	37200	Montejo.	37337	Valderrodrigo.
37065	Cabeza del Caballo.	37201	Montemayor del Río.	37338	Valdunciel.
37067	Cabrerizos.	37202	Monterrubio de Armuña.	37339	Valero.
37068	Cabrillas.	37203	Monterrubio de la Sierra.	37340	Valsalabroso.

Cód. INE	Nombre municipio	Cód. INE	Nombre municipio	Cód. INE	Nombre municipio
37069	Calvarrasa de Abajo.	37204	Morasverdes.	37341	Valverde de Valdela casa.
37070	Calvarrasa de Arriba.	37205	Morille.	37342	Valverdón.
37071	Calzada de Béjar (La).	37206	Moríñigo.	37343	Vallejera de Riofrío.
37072	Calzada de Don Diego.	37207	Moriscos.	37344	Vecinos.
37073	Calzada de Valdunciel.	37208	Moronta.	37345	Vega de Tirados.
37074	Campillo de Azaba.	37209	Mozárbez.	37346	Veguillas (Las).
37078	Candelario.	37211	Narros de Matalayegua.	37347	Vellés (La).
37079	Canillas de Abajo.	37212	Navacarros.	37348	Ventosa del Río Almar.
37080	Cantagallo.	37213	Nava de Béjar.	37349	Vídola (La).
37083	Cantaracillo.	37214	Nava de Francia.	37350	Vilvestre.
37085	Carbajanos de la Sagrada.	37215	Nava de Sotrobal.	37352	Villagonzalo de Tormes.
37086	Carpio de Azaba.	37216	Navales.	37353	Villalba de los Llanos.
37087	Carrascal de Barregas.	37217	Navalmoral de Béjar.	37354	Villamayor.
37088	Carrascal del Obispo.	37219	Navarredonda de la Rinconada.	37355	Villanueva del Conde.
37089	Casafranca.	37221	Navasfrías.	37356	Villar de Argañán.
37090	Casas del Conde (Las).	37222	Negrilla de Palencia.	37357	Villar de Ciervo.
37091	Casillas de Flores.	37223	Olmedo de Camaces.	37358	Villar de Gallimazo.
37092	Castellanos de Moriscos.	37224	Obada (La).	37359	Villar de la Yegua.
37096	Castillejo de Martín Viejo.	37225	Pajares de la Laguna.	37360	Villar de Peralonso.
37097	Castraz.	37226	Palacios del Arzobispo.	37361	Villar de Samaniego.
37098	Cepeda.	37229	Palencia de Negrilla.	37362	Villares de la Reina.
37099	Cereceda de la Sierra.	37230	Parada de Arriba.	37363	Villares de Yeltes.
37100	Cerezal de Peñahorcada.	37231	Parada de Rubiales.	37364	Villarino de los Aires.
37101	Cerralbo.	37233	Pastores.	37365	Villarmayor.
37102	Cerro (El).	37234	Payo (El).	37366	Villarmuerto.
37103	Cespedosa de Tormes.	37235	Pedraza de Alba.	37367	Villasbuenas.
37104	Cilleros de la Bastida.	37236	Pedrosillo de Alba.	37368	Villasdardo.
37106	Cipérez.	37237	Pedrosillo de los Aires.	37369	Villaseco de los Gamitos.
37107	Ciudad Rodrigo.	37238	Pedrosillo el Ralo.	37370	Villaseco de los Reyes.
37108	Coca de Alba.	37239	Pedroso de la Armuña (El).	37371	Villasrubias.
37109	Colmenar de Montemayor.	37240	Pelabravo.	37372	Villaverde de Guareña.
37110	Cordovilla.	37241	Pelarrodríguez.	37373	Villavieja de Yeltes.
37112	Cristóbal.	37242	Pelayos.	37374	Villoria.
37113	Cubo de Don Sancho (El).	37243	Peña (La).	37375	Villoruela.
37114	Chagarcía Medianero.	37244	Peñacaballera.	37376	Vitigudino.
37115	Dios le Guarde.	37245	Peñaparda.	37377	Yecla de Yeltes.
37116	Doñinos de Ledesma.	37246	Peñaranda de Bracamonte.	37378	Zamarra.
37117	Doñinos de Salamanca.	37247	Peñarandilla.	37379	Zamayón.
37118	Éjeme.	37248	Peralejos de Abajo.	37380	Zarapicos.
37119	Encina (La).	37249	Peralejos de Arriba.	37381	Zarza de Pumareda (La).
37120	Encina de San Silvestre.	37250	Pereña de la Ribera.	49005	Alfaraz de Sayago.
37121	Encinas de Abajo.	37251	Peromingo.	49037	Carbellino.
37122	Encinas de Arriba.	37252	Pinedas.	49058	Cubo de Tierra del Vino (El).
37123	Encinasola de los Comendadores.	37253	Pino de Tormes (El).	49065	Fermoselle.
37124	Endrinal.	37254	Pitiegua.	49126	Moraleja de Sayago.
37125	Escurial de la Sierra.	37255	Pizarral.	49136	Muga de Sayago.
37126	Espadaña.	37257	Pozos de Hinojo.	49157	Pino del Oro.
37127	Espeja.	37258	Puebla de Azaba.	49180	Roelos de Sayago.
37129	Florida de Liébana.	37259	Puebla de San Medel.	49183	Salce.
37130	Forfoleda.	37260	Puebla de Yeltes.	49223	Trabazos.
37131	Frades de la Sierra.	37262	Puertas.	49240	Villadepera.
37132	Fregeneda (La).	37263	Puerto de Béjar.	49264	Villar del Buey.